

Ref.: Expte. N° 11-09-57127

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 24 de Agosto de 2009.

VISTO:

Que la Mgter. Cecilia DIAZ solicitó prórroga del plazo fijado por el inc. d), Art. 3° de la Ordenanza N° 301/86 (modificada por Ordenanza N° 320/88), para cumplimentar los requisitos exigidos para optar al grado de Doctor en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales, Orientación Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se estableció, por Resolución Decanal N° 449/2009 la exigencia de aprobación, por parte de la Mgter. DIAZ, de un Taller de Investigación, conforme las disposiciones establecidas en el punto 8, Art. 1° de la Resolución N° 795 (TO), designando Director del mismo al Dr. Jorge Motta;

Que el mencionado Profesor informa la aprobación de dicho Taller; por ello,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Prorrogar el plazo para cumplimentar los requisitos exigidos para optar al grado de Doctor en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales, Orientación Contabilidad, a la Mgter. Cecilia DIAZ, por el lapso de dos años, en los términos del punto 8, Art. 1° de la Resolución N° 795 (modificada por Resoluciones Nos 1837 y 2954).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 580/2009

RV


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


FREDY FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS